



7 de noviembre de 2014

(14-6520)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDIA - MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN DE
DETERMINADOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

**SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE UNA DECISIÓN POR EL OSD PRESENTADA
CONJUNTAMENTE POR LA INDIA Y LOS ESTADOS UNIDOS**

La siguiente comunicación, de fecha 6 de noviembre de 2014, dirigida por la delegación de la India y la delegación de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye a petición de esas delegaciones.

Habida cuenta de la actual carga de trabajo del Órgano de Apelación, la India y los Estados Unidos de América desean solicitar que el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adopte el proyecto de decisión adjunto a la presente carta con respecto a la diferencia *India - Medidas relativas a la importación de determinados productos agropecuarios* (DS430). Consideramos que el proyecto de decisión del OSD, de ser adoptado, brindaría mayor flexibilidad cronológica en caso de apelación del informe del Grupo Especial en esta diferencia, que fue distribuido a los Miembros de la OMC el 14 de octubre de 2014.

Le rogamos tenga a bien disponer la distribución de la presente solicitud a los Miembros del OSD.

Proyecto de decisión del OSD

El OSD acuerda que, previa petición de la India o los Estados Unidos de América, el OSD adoptará, no más tarde del 26 de enero de 2015, el informe del Grupo Especial en la diferencia *India - Medidas relativas a la importación de productos agropecuarios* (DS430), a menos que: i) el OSD decida por consenso no hacerlo, o ii) cualquiera de las partes en la diferencia notifique al OSD su decisión de apelar de conformidad con el párrafo 4 del artículo 16 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.
